



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de Marzo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Informe N° 045-2015-UT-MPP de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 115-2015-GM-MPP de la Oficina de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Informe N° 045-2015-UT-MPP de fecha 11 de marzo del 2015, la Jefatura de la Unidad de Tesorería, solicita se emita la Resolución de Alcaldía que designe al responsable de la ejecución del gasto por Encargo, de conformidad a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF., con la finalidad de dar atención a los pagos de proveedores que brindan servicios a la Municipalidad Provincial Pacasmayo, asimismo señala la necesidad de regularizar con vigencia al 30 de enero del 2015.

Que, mediante Informe N° 115-2015-GM-MPP de fecha 18 de marzo del 2015, la Oficina de Gerencia Municipal, solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía para efectuar los pagos por encargo a proveedores de la presente gestión municipal.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como responsable de la ejecución del gasto por "ENCARGO" al Sr. C.P.C. JUAN EDUARDO ISLA GARCÍA en su condición de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con eficacia anticipada al 30 de enero del 2015, para realizar operaciones de pago que realiza la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc a los diferentes Proveedores que prestan sus servicios.

**ARTICULO SEGUNDO** NOTIFICAR la presente a la Unidad de Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Gerencia de Gestión Institucional Administrativa y Financiera, Gerencia Municipal y Abastecimiento de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

- Alcaldía
- Secretaría General
- Gerencia Municipal
- Abastecimiento
- Tesorería
- Contabilidad
- Presupuesto
- GGLAF
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
*Roland Rubén Aldea Huamán*  
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán  
ALCALDE PROVINCIAL